



Administración Local de Ejecución Fiscal

Solicitud de Devolución

DOMICILIO C. INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDH, SA DE CV.
COLONIA: AVENIDA JUAREZ NO. 2335 ORIENTE, ALTOS.
CIUDAD: ZONA CENTRO.
TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 20 de Noviembre del 2018, los suscritos C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño, y C.- Eduardo García Maldonado, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/8132/2018 de fecha 10 de Septiembre del 2018, donde se solicita la Devolución por el pago de Derechos que presta el Registro Público, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDH, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según vecinos ya tiene tiempo solo el local, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 20 de Noviembre del 2018.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. OSCAR G. BETANCOURT TREVIÑO.

C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/8132/2018, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 60,770.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDH, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Juárez con N° 2335 Oriente, Altos, de la colonia Zona Centro no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 11 de Octubre del 2018 y 19 de Octubre del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño, y C. Eduardo García Maldonado, manifiestan que del Contribuyente C. INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDH, SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/ 8132/ 2018 de fecha 10 de Septiembre del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según vecinos ya tiene tiempo solo el local, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDH, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/8132/2018 de fecha 10 de Septiembre del 2018, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 60,770.00, para el ejercicio fiscal 2017, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 377/2017, tramitado ante el Juzgado Quinto de Distrito en la Laguna, a cargo del C. INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDH, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

[Small handwritten mark]

[Handwritten signature of Javier Alejandro Gutierrez Avila]

AGJ/8132/2018

INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDH, S.A. DE C.V.
AVE. JUAREZ No. 2335 ALTOS
TORREON, COAHUILA
P R E S E N T E.-

En el expediente administrativo de INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDH, S.A. DE C.V. ; en el que se actúa, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de marzo del ejercicio fiscal 2017, el INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH S.A. DE C.V. , acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila; para efecto de realizar el pago de Derechos por Servicios que presta el Registro Público, generados por la Inscripción de Documentos; por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	CANTIDAD SIN CEPROFIS
01 DE MARZO DE 2017	COMPRA -VENTA	ARTÍCULO 79-A DE LA LEY DE HACIENDA	758058703	\$ 58,925.00

CONSIDERACIONES

I.- EL INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH S.A. DE C.V., promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el ejercicio fiscal del año 2017, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 79-A, 79 fracción II viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dichos Derechos, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Quinto de Distrito en la Laguna y radicándose bajo el número estadístico 377/2017.

II.- El Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, mediante resolución emitida dentro del amparo en revisión administrativo 773/2017, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal al INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH S.A. DE C.V., en contra de actos del Administrador Local de Recaudación del Estado de Coahuila, a razón del cobro de los recibos de pago antes mencionados, específicamente por lo que hace a los artículos 79-A, 79 fracción II Y 82

fracción IV, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos, se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tienen relación con el servicio prestado, por lo que se violan los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributario mexicano en cuanto al pago de derechos.

III.- En relación al acto de aplicación de los artículos 79 fracción II y 79 A de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, contenido en el recibo No.758058703, se devuelva la cantidad realmente erogada por la parte quejosa a la que se deberá restar la cantidad que el sistema normativo establece para la inscripción de documentos sin considerar el monto de operación la cantidad de \$1,648.00.

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito; resulta procedente devolver al INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH S.A. DE C.V., la cantidad total de \$57,277.00 pesos, por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

V.- Ésta autoridad de acuerdo a los artículos 23, 24 y 15-A, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, devuelve al INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH S.A. DE C.V., la cantidad de \$3493.00 pesos, por concepto de actualizaciones derivadas de la cantidad de \$57,277.00 pesos, que cubrió por concepto de Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el ejercicio fiscal del año 2017, los cuales se calcularon de la siguiente manera:

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGÓ (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
1/03/2017	\$57,277.00	1.061	\$3,493.00

En virtud de lo anteriormente expuesto; y con fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica, procede a emitir la siguiente:

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL
Torre Saltillo 6to. Piso, Col. Guanajuato
C.P. 25286, Saltillo, Coahuila
(844) 242-00-30, www.afgcoahuila.gob.mx



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Devuélvase a la empresa denominada como INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH S.A. DE C.VI a cantidad total de \$60,770.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2017, respecto de los recibos mencionados en el apartado de ANTECEDENTES, de la presente resolución; como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 377/2017, tramitado ante el Juzgado QUINTO de la Laguna.

SEGUNDO.- Se desincorporan de la esfera jurídica del INMOBILIARIA LAS AMERICAS NLDH S.A. DE C.V., los artículos 79 fracción II, 79-A, 184 a 188 y Tercero Transitorio, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila; hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad, y, por lo tanto; no le serán aplicados en lo futuro.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA; A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

ALFREDO VALDES MENCHACA

FRM/CPF/AMS

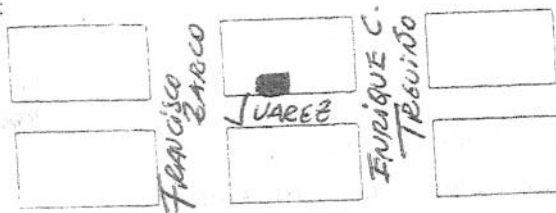
Coahuila

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con INMOBILIARIA DE LAS AMERICAS NLDA, S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en AV. JUAREZ # 2335 OTE, ACTOS, CENTRO el cual me constituí y cerciorándome por medio de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a mi disposición que tiene las características siguientes FACHADA BLANCA; 2 PISOS; PUERTA METALICA CAFE; ANUNCIO COMERCIAL DE "VENTOLTA COCINAS".

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR 3134/802083 Fecha 10/SEPT/2018 Notificador Oscar Gerardo Betancourt Treviño AGJ/8132/2018

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

- Hecho que me constituí en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
X Este no es el domicilio () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() el vecino no asiste el contribuyente () nada más está por las noches () no atendieron citatorio
() otros TIENE ASPECTO DE ABANDONO

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Con los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

- () credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
Expediente número Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. 624/D PV AGUA No tiene conexión ni tubería de agua. GAS

Torreón Coahuila, a 11 de OCTUBRE de 2018. Hora 12:45

Oscar Gerardo Betancourt Treviño NOTIFICADOR - EJECUTOR

Coahuila

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con INMOBILIARIAS DE LOS AMPLIOS

MDH SA DE CV.

en el domicilio ubicado en _____

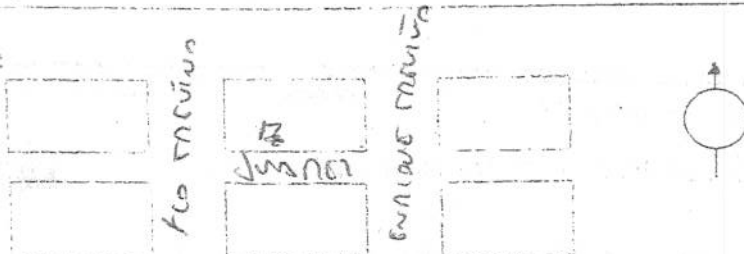
JUANITA A 7335

el cual me constituí y cerciorándome por medio de la

señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a mi vista y constato que tiene las características siguientes: FAJONES BUENA PUERTA 478

2 PISOS

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Identificación: 334807083 Fecha: 101 SEP 17 2018 Notificador: EDUARDO GARZA
Notificación: MDH SA DE CV

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

- al encontrarme constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
 - está deshabitado
 - no atiende llamado
 - no hay nada visible
 - local cerrado
 - no existe el número
 - la calle es inexistente
 - habitado por otra persona
 - eventualmente asiste el contribuyente
 - no está mas este por las noches
 - no atendieron citatorio
- otros: EL DOMICILIO ESTA SOLO LLAMADO INT. VECINOS QUE TIENE TIEMPO QUE ESTA SOLA EN EL LOCAL

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

credencial de elector cartilla militar pasaporte mexicano licencia de conducir
Documento número _____ Fecha de expedición _____
Autoridad: PELO NEUMOS Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: EN 170 DE AVD
DEL MONTE COMO COMPLETAR MEAN

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. 674 DPU AGUA _____ GAS _____

AYERTAMIENTO

Torreón Coahuila, a 19 de SEPTIEMBRE de 2018. Hora 14:35

EDUARDO GARZA M.
NOTIFICADOR EJECUTOR